

Rifiotis, Theophilos y Castelnuovo, Natalia (comp) 2011. Antropología, violencia y justicia.

## REPENSANDO MATRICES DE SOCIABILIDAD CONTEMPORÁNEA EN EL CAMPO DEL GÉNERO Y DE LA FAMILIA.

Buenos Aires, Antropofagia, 180 páginas.

¿Cómo abordar conceptualmente a la violencia y la justicia en un entramado de relaciones sociales tan complejo como el género y la familia? Esta pregunta recorre el libro compilado por Theophilos Rifiotis y Natalia Castelnuovo. La complejidad de la pregunta se acrecienta al sumar el carácter comparativo a la compilación, ya que la obra pone en diálogo investigaciones de Argentina, Brasil, Colombia y, hasta, Timor Oriental. Una introducción y nueve artículos ordenan este atrayente y estimulante ejercicio comparativo.

Desde una mirada integral este libro posee tres puntos sobresalientes, aportes significativos para comprender la violencia y su relación con la justicia. Primero, pone en discusión el proceso de judicialización de las relaciones personales, proceso ya aludido y analizado por Theophilos Rifiotis en otras obras. Dicho proceso se encuentra ante una encrucijada improbable de superar. El sistema judicial extendió sus tierras de influencia, incluyendo nuevos actores y nuevas prácticas dentro de sus dominios. Ahora bien, esta inclusión es positiva en tanto habilita el acceso a la justicia para actores antaño excluidos. Resalta formas de empoderamiento basadas en estrategias legislativas plasmadas en prácticas jurídicas que establecen nuevos derechos. La faceta negativa de este proceso se encuentra en la desvalorización de toda forma de resolución de conflictos que no se ajuste al molde impuesto por la normativa jurídica. El análisis que los autores hacen de esta irresoluble paradoja centra su mirada en lo que queda por fuera del campo jurídico, exhibiendo estrategias que van más allá de las leyes.

Respecto a la judicialización de las relaciones sociales, el trabajo de Guita Grin Debert, exhibe un universo contradictorio. Desde la legalidad se orienta al traba-

jo en las comisarías de defensa a las mujeres en dirección hacia la judicialización de las relaciones sociales y personales; sin embargo, la autora advierte que hay un cambio en el mundo moral que critica que los conflictos familiares deban resolverse ante la mirada de agentes policiales y funcionarios administrativos desplazando la resolución al ambiente familiar.

El artículo de Natalia Castelnuovo, a través de un estudio sobre un refugio para mujeres que sufren “violencia doméstica”, observa como el Estado, por medio de la legislación, sus dispositivos jurídicos y de asistencia, ha establecido nuevas relaciones con las mujeres, al modificar las nociones de violencia. La visibilidad que “la violencia doméstica” ha ganado en los últimos tiempos, ejemplifica la judicialización de las relaciones personales al mostrar como la familia se convierte en un objeto de gobierno. Los “expertos” – psicólogos, asistentes, jueces, etc. – gobiernan a las mujeres al controlar la violencia; el análisis de las restricciones espaciales exhibe de qué forma el saber experto administra la vida de estas mujeres; obturando otras resoluciones a los conflictos domésticos.

Directamente relacionado con este primer punto varios de los artículos que componen el libro exhiben tensiones entre leyes y legitimidades. Mostrando que los avances significativos en torno a la conceptualización de ciertas formas de violencia, como las que se vinculan al género, se chocan de bruces con concepciones rígidas que terminan legitimando formas de agresión y, hasta sus interpretaciones jurídicas. El Artículo de Lía Zanota Machado exhibe con precisión como el honor masculino y, por ejemplo, los celos siguen siendo formas legitimadas para interpretar las agresiones físicas contra las mujeres. La autora

ilumina un universo de legitimidades que funciona entre los administradores de justicia y que el imperio de la ley no puede someter. Mostrando que la eficacia de las leyes en derruir formas legítimas de relacionarse es lenta y parcial. En diálogo con este enfoque, el artículo de Santiago Álvarez analiza la construcción social – en los Andes Colombianos – de la masculinidad sustentada en formas que a nuestros ojos se vinculan con la agresión. Desnuda así los ribetes de legitimidad que sostienen formas de reproducción de modelos de masculinidad cuya centralidad es la violencia. Formas que nutren de positividad prácticas y representaciones que vinculan el poder masculino con la posibilidad de agresión, comunes no solo en los Andes Colombianos.

A contra corriente de aquellos enfoques que proponen que el peso de las legitimidades se modifican muy lentamente con ley, el trabajo de Daniel Schroeter Siamiao estudia el proceso en el cual el Estado timorense interpreta ciertas prácticas como violentas y sus efectos sobre la sociedad. Lo interesante del trabajo es que muestra ese proceso de construcción, mostrando las disputas entre los actores involucrados, para exhibir de qué forma la justicia interpelará como violencia formas de actuar que antes eran a los ojos de la sociedad “naturales”. El trabajo muestra como prácticas antes naturalizadas pasan a ser objeto de vergüenza y de humillación, mostrando el efecto de ley. Aquí el artículo analiza cómo se inventa la violencia doméstica y como el discurso de género crea nuevas formas de dolor para con actos antes legítimos. Cabe preguntarse si la legitimidad de la ley podrá con la legitimidad de la tradición.

La segunda de las contribuciones relevantes del libro tiene que ver con la necesidad de escamotear el discurso de la indignación para el análisis de la violencia. Los autores de esta compilación se imponen un desafío embarazoso y, aparentemente, políticamente incorrecto, como es analizar prácticas y representaciones desde

una perspectiva analítica que no se sos- tenga en una posición contra la violencia. Los discursos contra la violencia, tantas veces apoyados en prejuicios y prenociones, impiden comprender los problemas que se analizan. Una comprensión profunda de los fenómenos estudiados admite un conocimiento detallado que puede traducirse en una eficaz intervención. De esta manera, las posiciones que parecen ser políticamente incorrectas se tornan eficaces para prevenir prácticas y representaciones que moralmente nos exasperan.

El capítulo de Teophilos Rifiotis y Natalia Castelnuovo al mismo tiempo que aboga por el mencionado ejercicio de distancia impone una reflexión teórica y necesaria sobre la violencia, señalando que la definición de este término es siempre negativa y externa. La violencia conceptualizada como particularidad de una otredad es categóricamente desaprobada y condenada. Resultado de esa condena se habla de violencia, homogeneizando prácticas y representaciones diferentes, por ello los autores toman la decisión necesaria de sumar el plural al término. Ahora bien, el necesario ejercicio de distanciamiento que proponen los autores para con el discurso de la indignación tiene sus dificultades, algunas de ellas presentes en esta compilación. Es imprescindible afirmar que el analista debe suspender sus juicios respecto a la violencia para analizarla, pero sabemos que este ejercicio es de una complejidad mayúscula. Los antropólogos siempre nos encontramos ante la necesidad de relativizar nuestras miradas sobre el mundo para poder entender los enfoques de los otros, romper con el discurso de la indignación y posicionarse en una mirada analítica es parte de este proceso. Pero el trabajo sobre la violencia supone una propuesta de desapego de nuestros valores siempre más arduo y espinoso, ya que la violencia nos toca nuestras concepciones morales más profundas y arraigadas. Igualmente este ejercicio debe hacerse a pesar de su dificultad, única manera de abordar estas prácticas de forma analítica.

Por último, el libro en varias de sus artículos propone un osado ejercicio de reflexión sobre la relación entre justicia y violencia. Los moldes legales puestos en ejercicio por los funcionarios judiciales, de formas diversas, sientan las bases para una interpretación de la violencia y sus actores. En esos moldes, por ejemplo la figura víctima-victimario define un formato estandarizado de la relación social y de los perfiles de los involucrados. El trabajo de Olga Brunatti analiza cómo la noción de víctima construida por los operadores del sistema penal bonaerense estipula formas de actuar que muchas veces no se ajustan a las prácticas de algunas de las mujeres agredidas. Las miradas unidimensionales otorgadas a la victimización y la agencia opaca las estrategias de las mujeres para romper el cerco del abuso. La autora observa formas de agencia difícil de incluir en el modelo dicotómico víctima-victimario, donde la primera es presentada como vulnerable y pasiva. Este forma estandarizado organiza una analogía entre la figura víctima-agresor a la de víctima-acusado del campo jurídico. En el mismo recorrido el trabajo de Amanda Marques de Oliveira y Guita Grin Debert analiza cómo se feminiza a las víctimas masculinas de agresión familiar, feminización que permite al violentado entrar en el formato “víctima”. Los ancianos que recurren a las comisarías son tratados y concebidos como “mujeres” por los funcionarios públicos, ya que lo femenino asegura el grado de pasividad que convierte a la víctima en “víctima”. La ligazón entre víctima, pasividad y feminidad exhibe de qué manera los valores jerárquicos masculinos se interiorizan entre los funcionarios y ordenan un mundo simbólico que las conquistas legislativas no corrompe.

Siguiendo con las investigaciones que vinculan violencia y justicia, el trabajo de Theophilos Rifiots analiza cómo las concepciones judiciales niegan la conflictividad inherente a la vida familiar, común a todas las relaciones sociales. Estudia

procesos penales de crímenes o intentos de homicidio cometidos por hijos contra sus padres para observar como las interacciones propias de la vida familiar son idealizadas por los funcionarios judiciales. Para estos las relaciones deberían ser armónicas y pacíficas. Idealización que afirma la anormalidad de cualquier forma de conflicto.

La mención a estos tres puntos sobresalientes tiene como único objeto ordenar el rico debate que el libro propone. Los artículos iluminan y nutren de herramientas de análisis para la comprensión de una problemática compleja. Definen la violencia, analizan la justicia y a sus funcionarios, desnudan la naturaleza jerárquica de la familia, etc. Antropología, violencia y justicia realiza un denodado esfuerzo para estimular la comparación etnográfica al poner en relación una diversidad formidable de lugares y actores.

### **José Garriga Zucal**

Dr. Antropología Social (UBA). Investigador del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y docente UNSAM.